

INSTITUCION DEFENSOR DEL PUEBLO

El Director General de Economía y Asuntos Europeos ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCION 199/2003, de 17 MAR. , del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se adscriben las plantas baja y primera del inmueble sito en la calle Emilio Arrieta 12, de Pamplona a la Institución Defensor del Pueblo.

Por Acuerdos del Gobierno de Navarra de fechas 4 de julio de 1994 y 14 de diciembre de 1998 se adscribieron al Parlamento de Navarra los locales sitos en la calle Emilio Arrieta 12 de Pamplona.

En sesión celebrada el 23 de diciembre de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el Acuerdo de reversión o puesta a disposición del Gobierno de Navarra de las plantas baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y plazas de garaje del citado edificio.

El inmueble descrito es propiedad de la Comunidad Foral de Navarra figurando en el Inventario General con el número de expediente 201029 y los dossiers A00-158-159-160-2338-2339 y 2340.

El Gobierno de Navarra mediante Acuerdo de 24 de febrero, se dio por enterado del programa de adscripción de locales previsto por el Servicio de Patrimonio con el fin de unificar en un mismo inmueble unidades administrativas pertenecientes a una misma estructura jerárquica, y a desarrollar durante el presente año y sucesivos.

La Defensora del Pueblo solicitó la adscripción de las plantas baja y primera del citado inmueble, en base a las necesidades que tiene previstas de aumento de personal la Institución que preside.

Igualmente solicitaba la adscripción de parte del mobiliario existente en el resto del edificio que ocupaba el Parlamento de Navarra.

Visto el informe favorable del Servicio de Patrimonio y considerando que las facultades de administración del Patrimonio de Navarra están atribuidas, en cuanto a la gestión ordinaria se refiere, al Departamento de Economía y Hacienda, de conformidad con la Ley Foral 17/1.985, de 27 de septiembre, del Patrimonio de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 212/1.999, de 11 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1º. – Desadscribir del Parlamento de Navarra las plantas baja y primera del inmueble sito en el número 12 de la calle Emilio Arrieta, de Pamplona, y que se

corresponden con los dossiers A00-2338 y A00-2339 del expediente 201029 del Inventario General.

2º. – Adscribir las plantas baja y primera del mencionado inmueble a la Institución Defensor del Pueblo.

3º. – Denegar la cesión de parte del mobiliario existente en el resto de las plantas, ya asignado al Departamento de Administración Local.

4º. – Todos los gastos y realización de las obras necesarias para la adecuación de los locales serán por cuenta de la citada Institución.

5º. – La Institución Defensor del Pueblo abonará a la Dirección General de Administración Local el ventitres por ciento (23%) de los gastos de mantenimiento y funcionamiento del total del edificio.

6º. - Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo Orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, tal como dispone el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

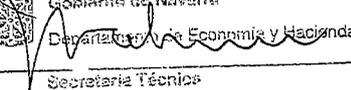
7º. – Notificar la presente Resolución a la Institución Defensor del Pueblo, al Departamento de Administración Local (Dirección General de Administración Local) y al Servicio de Patrimonio (Sección de Gestión del Patrimonio y Negociado de Inventario General), a los efectos oportunos.

Pamplona, 17 MAR. 2003 EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EUROPEOS, José Angel Zubiaur Carreño."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos

Pamplona, 17 MAR. 2003

EL SECRETARIO TÉCNICO

 Gobierno de Navarra
Departamento de Economía y Hacienda
P.O. 
Secretaría Técnica